

como bastante la titulación existente; y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, declarada en rebeldía, para el supuesto de no poderse llevar a efecto la notificación personal a la parte demandada, a los efectos del artículo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral 1.695-N. Rústica, finca conocida por La Degollada, en el valle de San Lorenzo, término municipal de Arona, que mide 10 hectáreas 14 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, don José Ramos Rivero y don Jorge Rodríguez Gómez; este, don Daniel Fernández del Castillo; sur, don Francisco González Moreno y don José Ramos Rivero, y oeste, don José Ramos Rivero.

Valor, a efectos de subasta, conforme a tasación: 40.589.200 pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de diciembre de 1999.—El Secretario.—3.720.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Moreno y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3490.0000.0465/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El tipo de remate: Mitad indivisa de 27.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: 47.—Vivienda número 2, situada a la derecha de la escalera izquierda, de la planta sexta, del edificio en el Parque de la Avenidas, de Madrid, avenida de Bruselas, número 53, descrito en las inscripciones primera y segunda de la finca matriz número 34.410 al folio 60 del libro 1.069 del archivo. Esta vivienda tiene una superficie de 116 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente al este, escalera y patio; por la derecha, al norte, vivienda situada a la derecha de la propia planta; por la izquierda, al sur, vivienda número 4 de la misma planta y patio, y por el fondo, al oeste, zona ajardinada. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza principal. Su cuota en el condominio es de 1,759 por 100. Propietario de la mitad indivisa, don Agustín González Moreno.

Tipo de remate: Valor de la mitad indivisa de la finca objeto de la subasta es de 27.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—3.894.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 152/99, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Ángel González, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Gutiérrez Rodríguez, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en L'Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 5 de abril de 2000, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.899.200 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Vivienda cuarto, segunda, en la cuarta planta alta de la casa de avenida de Josep Molins, número 9, de L'Hospitalet de Llobregat; tiene una superficie de 33 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada avenida, en proyección vertical; derecha, entrando, finca de don Joaquim y doña María de la Concepció de Barnola i de Bassols; izquierda, el rellano, la escalera general de la casa, la vivienda puerta primera de esta misma planta y, en proyección vertical, con un patio de luces, y al fondo, el citado patio de luces, en proyección vertical, y finca de don Joaquim y doña María de la Concepció de Barnola i de Bassols. Cuota: 8,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 1.416, libro 297, folio 98, finca número 14.436, inscripción segunda.

L'Hospitalet de Llobregat, 19 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.764.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Argentario, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Pedro Jiménez Albo y doña María del Carmen Rodríguez Avellón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, una parte indivisa de la finca número 79.654, tasada en la cantidad de 1.409.892 pesetas, y la finca número 4.231, tasada en la cantidad de 43.420.833 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2442, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una parte indivisa de la vivienda, sita en la calle Carlos Daban, 26, 1.º derecha, escalera 5.ª, finca número 79.654.

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Valle de Bielsa, 6, Las Lomas, finca número 4.231.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.863.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José M. Beamonte Puyo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, agencia 4017, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 37. Apartamento vivienda tercero del tipo G en la planta cuarta, tercera de apartamentos del edificio en Monachil, centro «Soly-nieve», sito en bloque B de Acongra, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 65, tomo 1.166, folio 78, finca registral número 4.361.

Tasada pericialmente en la cantidad de 7.754.875 pesetas.

Urbana. Número 2. Una cuarentava parte indivisa de la dependencia sótano con 40 plazas de aparcamiento entreplanta sótano del edificio en Monachil, centro «Soly-nieve». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 65, tomo 1.166, finca registral número 4.326, folio 8. Cont. 70/50.

Tasada pericialmente en la cantidad de 165.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Una cuarentava parte indivisa de la dependencia sótano con 40 plazas de aparcamiento en planta de sótano del edificio en Monachil, centro «Soly-nieve». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 65, tomo 1.166, folio 6, finca registral número 4.325. Cont. libro 70/43.

Tasada pericialmente en la cantidad de 533.750 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Puertas Pedrosas.—El Secretario.—3.852.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, 285/92, a instancia de comunidad de propietarios calle Manzanares, 7, representada por la Procuradora doña Dolores de la Plata Corbacho, contra «Habitat Consulting, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia

la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 28.166.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo, y hora de las doce, al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de abril, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 19 de mayo, y hora de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540 000 00 285 92, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

La deudora podrá liberar su bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca urbana. Local comercial número 1 del edificio señalado con el número 7 de la calle Manzanares. Finca registral número 35.661.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—3.797.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario